

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Incidente	Regulación del Perjuicios
Incidentista	JORGE HERNAN ROJAS ZAPATA
Incidentado	LUIS FERNANDO MUÑOZ MARIN
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2018-955 00
ASUNTO	Requiere parte allegar correo electrónico

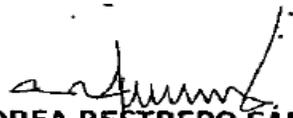
Como el despacho en providencia del día 20 de agosto de 2020 procedió a reprogramar la audiencia para resolver el incidente de Perjuicios presentado por el señor Jorge Hernán Rojas Zapata, la cual quedó fijada para el día 16 de septiembre de 2020, a las 9:00 am; audiencia que se realizará de forma virtual; se hace necesario requerir a la parte incidentista para que dentro del término del ejecutoria del presente auto, se sirva aportar el correo electrónico de los testigos citados en el auto que fijó fecha y decretó pruebas, so pena de no recibir las declaraciones.

Cumplido lo anterior, el despacho procederá a remitir la invitación por Microsoft teams para participar en la audiencia.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número **301-453-48-60** en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _93_____

Hoy __9 de septiembre de 2020_____ a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

